



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL COMITE PPPF PLANICIES DE
BELLAVISTA 1085-511, SAN ANTONIO**

RESOLUCIÓN EX. N° 542

VALPARAISO, 21 ABR 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 1203 de fecha 31 de Marzo de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 14 de octubre de 2020, por el cual la representante de la Entidad Patrocinante Rancagua Ltda. solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Planicies de Bellavista Copropiedad 1085-511 de San Antonio, con el fin de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 365 de fecha 10 de noviembre de 2020, por el cual el Jefe Departamento Provincial SERVIU San Antonio ratifica lo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



COMITE PLANICIES DE BELLAVISTA 1085-511, SAN ANTONIO

N°	ROL	CALLE	BLOCK	DEPTO.
1	7090-001	AVDA NUEVA BRUSELAS	1085	101
2	7090-002	AVDA NUEVA BRUSELAS	1085	102
3	7090-003	AVDA NUEVA BRUSELAS	1085	103
4	7090-004	AVDA NUEVA BRUSELAS	1085	104
5	7090-005	AVDA NUEVA BRUSELAS	1085	201
6	7090-006	AVDA NUEVA BRUSELAS	1085	202
7	7090-007	AVDA NUEVA BRUSELAS	1085	203
8	7090-008	AVDA NUEVA BRUSELAS	1085	204
9	7090-009	AVDA NUEVA BRUSELAS	1085	301
10	7090-010	AVDA NUEVA BRUSELAS	1085	302
11	7090-011	AVDA NUEVA BRUSELAS	1085	303
12	7090-012	AVDA NUEVA BRUSELAS	1085	304
13	7090-013	REGIDOR LUIS NORANBUENA	511	105
14	7090-014	REGIDOR LUIS NORANBUENA	511	106
15	7090-013	REGIDOR LUIS NORANBUENA	511	107
16	7090-016	REGIDOR LUIS NORANBUENA	511	108
17	7090-017	REGIDOR LUIS NORANBUENA	511	205
18	7090-018	REGIDOR LUIS NORANBUENA	511	206
19	7090-019	REGIDOR LUIS NORANBUENA	511	207
20	7090-020	REGIDOR LUIS NORANBUENA	511	208
21	7090-021	REGIDOR LUIS NORANBUENA	511	305
22	7090-022	REGIDOR LUIS NORANBUENA	511	306
23	7090-023	REGIDOR LUIS NORANBUENA	511	307
24	7090-024	REGIDOR LUIS NORANBUENA	511	308

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
EMELYN MANSILLA MUÑOZ

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO**



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()